



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 92 / 2026**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril del dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

**VISTO:** El Expte. N° 40309/2022 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2022” y

**CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo N° 434/24 se dejó pendiente de aprobación la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 399.647,60), correspondientes a los Incisos 2 “Bienes de Consumo” y 3 “Servicios no Personales”, FF 111 Rentas Generales, SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 6 de marzo de 2026, la Relatora Fiscal produce su informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V- N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las sumas pendientes de aprobación de las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 399.647,60).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO